

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y OTRO MATERIAL SANITARIO, PARA MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 7.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es el de suministro de diverso material de osteosíntesis y otro material sanitario, para el Hospital Mutua Montañesa, perteneciente a Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 7.

El alcance de este suministro incluirá la adquisición de implantes quirúrgicos, el depósito del instrumental quirúrgico para su inserción quirúrgica, así como la formación del personal usuario y el soporte técnico

El suministro se divide en lotes, constituyendo cada lote una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente, y por lo tanto, las empresas licitadoras podrán optar por presentarse a uno o varios lotes. La adjudicación se hará por lote completo y con un/a único/a adjudicatario/a por lote. Las empresas licitadoras que opten a un determinado lote deberán ofertar a la totalidad de los materiales que lo componen.

Se describen las prescripciones técnicas que han de cumplir los artículos objeto de contratación para cada uno de los lotes. Para aquellos artículos en los que el material no está especificado, se deberá ofertar el artículo en titanio.

Para la definición de cada lote se han utilizado referencias de los artículos que conforman los distintos sistemas y tecnologías, en función de patologías y/o zonas a tratar, configurándose cada lote según las distintas tecnologías, normalmente establecidas como estándares y distribuidas o patentadas por determinadas compañías.

Este procedimiento pretende dar oportunidad a que los licitadores puedan concurrir bien con los sistemas y artículos referenciados o bien con una tecnología similar, o alternativa que dé cobertura a la clasificación por sistemas y familias que se ha establecido en cada lote, entendiendo las descripciones de los artículos como orientativas.

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA MINI FRAGMENTOS. ACERO INOXIDABLE
2	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS MINI FRAGMENTOS. TITANIO
3	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS. ACERO INOXIDABLE
4	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS. TITANIO
5	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA GRANDES FRAGMENTOS
6	OTROS MATERIALES

2. MATERIALES A SUMINISTRAR

En el apartado 10 del presente pliego se presenta la relación de materiales de los que se compone el expediente de contratación con características técnicas de cada uno de ellos.

Todos los productos a suministrar deberán cumplir con la normativa vigente sobre calidad, etiquetado y envasado. Los materiales ofertados deberán cumplir con la legislación nacional vigente durante todo el suministro, y con la normativa europea existente, en su caso.

De conformidad con el Real Decreto 1616/2009 de 26 de octubre, que regula los productos sanitarios implantables activos y el Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre, que regula los productos sanitarios, de conformidad con la Directiva Comunitaria 93/42/CEE del consejo de Europa, los productos objeto de este expediente de contratación deberán llevar el marcado CE, y deberán cumplir con la normativa vigente en cada momento.

Como se indica, la mención de un tipo de marca determinada tiene como función ayudar y orientar a los/las licitadores/as en la descripción de las características técnicas de los productos objeto de licitación, en ningún caso se pretende descartar una marca comercial siempre y cuando el producto ofrezca las mismas prestaciones y tenga una calidad equivalente o superior al producto que se toma como referencia.

Igualmente, el suministro incluirá el instrumental específico necesario para la adecuada utilización de los elementos objeto del contrato. El citado instrumental deberá estar siempre en correcto estado de utilización debiendo sustituirse en todo caso a requerimiento de la Mutua.

Todos los productos a suministrar habrán de estar en perfectas condiciones de uso, salubridad y conservación necesarios.

Todo el material estéril se presentará en envase unitario indicando número de lote y caducidad.

Durante la vigencia del contrato Mutua Montañesa podrá dar de alta o baja cualquier producto que se considere oportuno por necesidades del servicio, siempre que forme parte del objeto del contrato, solicitándose oferta al/a la adjudicatario/a.

En caso de necesidad de adquisición de artículos que no se encuentren en la relación inicial, Mutua Montañesa comunicará las especificaciones técnicas de los mismos a la empresa adjudicataria, para que ésta proponga los que considere que cumplen los requisitos exigidos, reservándose la Mutua el derecho a aceptar los artículos propuestos o a solicitar su cambio por otros que cumplan con los mismos. Las condiciones de suministro de dichos artículos serán, en cualquier caso, las contenidas en el presente Pliego.

Asimismo, las empresas que se presenten a cualquier lote y sean adjudicatarias, presentaran a la firma del contrato todos los productos, especificando las medidas y presentaciones de las que disponen, así como otros posibles elementos fungibles que no se contemplen en el listado.

Se detallan en el presente pliego las características técnicas mínimas de los productos incluidos en todos los lotes a efectos de la realización de la oferta técnica por parte de los licitadores. Mutua Montañesa rechazará la oferta, y por consiguiente a la empresa licitadora, si de la documentación técnica presentada se desprende que alguno de los productos ofertados incumple con los requisitos técnicos mínimos definidos en este pliego.

4. REQUISITOS TÉCNICOS COMUNES A TODOS LOS LOTES

Se detallan las especificaciones que deberán cumplir los productos objeto de esta licitación. El incumplimiento de estos requisitos supondrá la exclusión de la oferta correspondiente.

De conformidad con la aplicación de la reglamentación vigente en España en materia de productos sanitarios, las empresas responsables de la distribución y comercialización de productos sanitarios, deben cumplir con lo establecido por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

El material a suministrar reunirá las condiciones exigidas por la legislación vigente, específicamente por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

Asimismo, todos los productos deberán de cumplir la legislación sanitaria vigente referente a etiquetaje, envasado, certificaciones, marcado CE, y otros atributos que por normativa les sean exigibles tanto en la normativa española como comunitaria o internacional. Las empresas no pertenecientes a la

Unión Europea presentarán certificados homologados asimilados al marcado CE. El cumplimiento de las características exigidas para los artículos se acreditará documentalmente en formato PDF en el momento que la Mutua lo solicite.

Los símbolos y los colores de identificación que se utilicen para identificar los productos deberán ajustarse a las normas armonizadas. Los símbolos y colores se describirán en la documentación que acompañe al producto.

La empresa adjudicataria dispondrá de personal formador que de soporte continuo para la utilización de instrumental y la implementación de los productos suministrados, en el caso que el servicio médico lo requiera.

Todos los productos deberán incluir, cuando así disponga la normativa:

- Nombre del producto y referencia comercial. La información estrictamente necesaria para identificar el producto y el contenido del envase, en particular por parte de los usuarios.
- Deberá figurar obligatoriamente el nombre y dirección del fabricante y, si el fabricante no está en la Unión Europea, en la etiqueta o en las instrucciones de uso, deberá figurar, además, el nombre y dirección del representante autorizado en la Unión Europea.
- Número de registro en la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, para implante con autorización de comercialización o marcado CE de Conformidad Europea y número del Organismo Notificado donde lo ha obtenido.
- Lote de fabricación, fecha de caducidad del producto, ficha de datos de seguridad si precisa, e información adicional si el proveedor lo considera oportuno.
- Cuando se trate de material estéril, éste se presentará en envase unitario, indicando número de lote y caducidad.
- Si en su composición lleva látex o está exento del mismo.
- Las condiciones específicas de almacenamiento y/o conservación.
- Las instrucciones especiales de utilización, como mínimo en español.
- Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse.

Todos los productos presentados estarán libres de ingredientes nocivos o tóxicos y no deberán desprender olores desagradables.

El adjudicatario deberá facilitar sin coste añadido para Mutua Montañesa todo el instrumental necesario para la implantación quirúrgica de los productos descritos en el presente pliego si se requiere, en perfecto estado de uso, tanto en lo referente a funcionamiento del instrumental como su presentación (material correctamente ordenado y embalado, garantía de termodesinfección, contenedores para su esterilización, etc.), igualmente estarán en las mismas condiciones las cajas de los productos a suministrar y a utilizar en las intervenciones no siendo necesaria la utilización en su totalidad de todo los productos que compone la caja. Sólo se abonarán los productos utilizados en la intervención.

El material del instrumental debe ser siempre de grado médico, que permita la termo desinfección y la esterilización mediante vapor. Debe ser resistente y tener un diseño que no pueda provocar lesiones en los usuarios, tanto en el proceso quirúrgico como en el proceso de limpieza y esterilización.

Las medidas de las descripciones de los suministros se deberán expresar en sistema métrico decimal (mm), no en pulgadas.

5. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Los materiales deberán ser suministrados al menos 24h antes de la intervención quirúrgica programada para la cual van a ser utilizados, y antes de las 8 horas desde la solicitud para los pedidos urgentes.

Los productos serán entregados en el centro detallado a continuación:

Hospital Mutua Montañesa
Avda. del Faro, Pintor Eduardo Sanz, 19.
39012. Santander

No obstante el horario y lugar de entrega de los pedidos, así como la fecha de la intervención quirúrgica, en caso de intervenciones programadas será el definido por Mutua Montañesa en el pedido.

Todos los productos indicados en el pedido estarán en perfecto estado de utilización en el momento de la puesta a disposición en el Hospital. Igualmente constituirá parte del suministro el instrumental específico necesario para el uso de los productos.

La fecha de caducidad de todos los productos objeto de la presente licitación no podrá ser inferior a 12 meses desde la entrega del pedido, salvo en aquellos productos que por sus características especiales y con indicación del fabricante tengan una caducidad inferior, en cuyo caso deberá ser informada previamente la persona de contacto asignada por Mutua Montañesa

La empresa adjudicataria estará obligada a disponer de los productos acordados durante la vigencia del contrato. Si se produjera una modificación de la presentación y/o características de cualquier producto se comunicará con antelación a Mutua Montañesa, presentando el producto nuevo que lo sustituye, adjuntando sus características técnicas, y bajo la preceptiva aprobación previa de Mutua Montañesa, aplicándole el importe adjudicado del producto inicial

Asimismo, en caso de sustitución, descatalogación o retirada del mercado de algún producto, éste deberá de ser sustituido por otro similar de las mismas características técnicas y calidad, aplicándole el importe adjudicado del producto inicial

6. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El/la contratista deberá disponer de un soporte para la gestión de los pedidos para las cirugías programadas mediante teléfono y correo electrónico, a través del cual se instrumentarán las peticiones de material por parte del Hospital Mutua Montañesa.

Igualmente, se pondrá a disposición de Mutua Montañesa un número telefónico para la atención de los pedidos para las cirugías urgentes, para facilitar apoyo técnico en el acto quirúrgico que se requiera y para la resolución de incidencias en el suministro. Esta línea deberá estar disponible 24 horas, los 365 días del año, y respaldada por una persona de contacto.

Una vez adjudicado el expediente, la empresa adjudicataria facilitará a Mutua Montañesa una relación de los productos a suministrar en el formato más adecuado para su carga en los sistemas y aplicaciones de las mismas (SAP, etc.), que recoja la totalidad de productos disponibles con imágenes de los mismos, sus características, referencias de productos, plazos de entrega, unidad de venta y precio.

La empresa adjudicataria garantizará el suministro de los artículos los 12 meses del año, todos los días del año, incluso festivos, si se requiere, aunque la mayoría de ellos se realizarán en horario de lunes a viernes.

El material quirúrgico, implantes e instrumental suministrado deberá venir con un "certificado de descontaminación". Se entregará en doble contenedor, el primero que sirva para su esterilización y el segundo como transporte.

En todo caso, se entiende que el suministro incluye, sin coste adicional, el envío del material a los centros de Mutua Montañesa.

No se establece una cantidad de pedido mínima. A estos efectos, tendrá la consideración de pedido la totalidad de materiales asociados a un acto quirúrgico por paciente.

Material en Depósito.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición en el Hospital Mutua Montañesa durante el periodo que sean adjudicatarios, un depósito de material suficiente para la cobertura de las cirugías consideradas de urgencias más frecuentes y cuya reposición será según implante.

La oferta incluirá un depósito en el hospital de todos los materiales e instrumentación necesarios para su colocación para su disponibilidad inmediata.

El depósito inicial será solicitado por Mutua Montañesa, a la firma del contrato y será transportado debidamente y entregado por el adjudicatario en un plazo máximo de cinco días a partir de la entrada en vigor del contrato en las siguientes condiciones:

- Deberá referenciarse en un albarán (con tres copias) en el que se precisará las características ya descritas en el apartado 7 forma de entrega, se referenciará, en caso de necesidad, el instrumental cedido para su implantación.
- El material deberá ir en el contenedor adecuado para su esterilización y almacenamiento.

Una vez el Hospital Mutua Montañesa reciba los depósitos, si se justificase la necesidad de modificación de los productos o cantidades depositadas, ya sea al alza o a la baja, el proveedor estará obligado a aceptarla una vez le fuera notificada la nueva situación.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria, mantener el control de las caducidades de los materiales en depósito, debiendo pasar un informe actualizado de las fechas de caducidad.

El adjudicatario se compromete a realizar al menos con periodicidad trimestral un inventario, tanto cualitativo como cuantitativo, de los materiales depositados (instrumental e implantes). Las sustituciones por caducidades de producto o las sustituciones de instrumental por deterioro correrán a su cargo.

El depósito será renovado a medida que se vaya utilizando. El responsable del contrato del adjudicatario facilitará las direcciones de correo electrónico o fax donde se remitirán los pedidos.

Al finalizar el periodo contractual, el depósito aportado se retirará por el adjudicatario, conforme al último inventario realizado.

Material bajo pedido

- Según la programación quirúrgica y/o necesidades urgentes del Hospital Mutua Montañesa, se realizará una solicitud de suministro de material bajo pedido. La solicitud contemplará todos aquellos datos que puedan ser de utilidad tanto para el hospital como para el proveedor: día de la intervención, lugar, fecha y hora de entrega, tipo de intervención, disposición del material, etc.
- El suministro se hará en transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en el Hospital Mutua Montañesa. El proveedor se compromete a entregar el material en una presentación que permita su correcto almacenaje, caducidad de uso correcta y siempre bajo la entrega del albarán.

- La mercancía será depositada por el transportista en la ubicación establecida en el pedido y o zonas de entrada al bloque quirúrgico por lo que dispondrá de los útiles propios para su transporte (traspalé, carro, etc...) y personal necesario para su descarga y entrega en la ubicación indicada. La recepción del material se hará con la presencia del personal que tenga asignadas las responsabilidades en Mutua Montañesa y que establecerá la Dirección del Hospital.
- La entrega se entenderá realizada cuando, depositada en el lugar previsto y, examinada por el personal responsable, no se produzca reclamación al proveedor en un plazo de ocho (8) horas desde su entrega.
- Si en el momento de la entrega se estima que el material no se encuentra en estado de ser aceptado, se hará constar así en el albarán de entrega y se darán las instrucciones precisas al proveedor para que remedie los defectos o proceda a nuevo suministro de conformidad con lo contratado. Si esta circunstancia ocasionara algún perjuicio al hospital, el proveedor quedará obligado a enmendarlo de forma inmediata o en las siguientes 24 horas según su gravedad, la cual será indicada por la dirección de enfermería o la persona en quien delegue
- Dentro de las 24 horas posteriores a la intervención, el proveedor dispondrá el transporte necesario para la recogida del material que deba devolverse, salvo que Mutua Montañesa indique lo contrario.
- Si se precisa de nuevo el material en tránsito antes de su recogida y, tras aviso por parte de Mutua Montañesa al proveedor, éste repondrá el material implantado, lo más pronto posible, según la urgencia del caso.

Mutua Montañesa responderá únicamente de las existencias del material que haya seguido el circuito establecido

7. FORMA DE ENTREGA

Las entregas de producto se realizarán siempre contra pedido emitido por Mutua Montañesa, de acuerdo con sus necesidades, realizándose las entregas directamente por el proveedor y a portes pagados.

Los pedidos se realizarán vía telefónica por Mutua Montañesa al/a la adjudicatario/a indicando el producto, el nº de episodio, la cantidad solicitada, horario y lugar de entrega y persona de contacto.

La empresa adjudicataria encargada de realizar el suministro, formalizará un albarán de entrega en el cual se especificará: fecha de emisión del albarán, el número de pedido de Mutua Montañesa, la fecha de entrega, caducidad, código y descripción de lo/s producto/s entregado/s, el nº de episodio, cantidad entregada, precio unitario sin y con IVA, precio total por artículo y precio total de albarán.

La persona responsable de recibir el pedido firmará el albarán de entrega tras verificar que los datos consignados son correctos. Para cualquier reclamación posterior, la empresa adjudicataria deberá presentar el albarán de entrega del pedido debidamente firmada.

El albarán deberá disponer de un apartado de observaciones en el que el proveedor informará sobre cualquier eventualidad en la entrega. Asimismo, si quedaran cantidades pendientes de suministrar, el proveedor lo deberá indicar en el albarán.

8. STOCK Y ROTURAS DE STOCK

8.1. Stock y Demanda de artículos no previstos

Será obligación del/de la adjudicatario/a, tener a disposición de Mutua Montañesa un stock, lo suficientemente amplio, como para satisfacer con la mayor brevedad posible, los distintos materiales de uso que pudieran ser necesitados.

El mantenimiento del stock existente, así como la constitución de los seguros necesarios correspondientes al material incluido en este stock, correrá por cuenta del/de la adjudicatario/a.

En caso de necesidad de adquisición de artículos que no se encuentren en la relación inicial, Mutua Montañesa comunicará las especificaciones técnicas de los mismos a la empresa adjudicataria, para que ésta proponga los que considere que cumplen los requisitos exigidos, reservándose la Mutua el derecho a aceptar los artículos propuestos o a solicitar su cambio por otros que cumplan con los mismos. Las condiciones de suministro de dichos artículos serán, en cualquier caso, las contenidas en el presente Pliego.

En todo caso, la adquisición de estos artículos no supondrá que pueda superarse el presupuesto máximo del contrato y se formalizará previa tramitación del oportuno expediente de modificación contractual.

8.2. Sustitución de artículos y Roturas de stock

Si alguno de los artículos objeto de la presente convocatoria dejase de fabricarse y/o plantease un problema de suministro, el adjudicatario está obligado a comunicarlo a Mutua Montañesa con la antelación suficiente y proponer una alternativa que deberá ser autorizada por la Mutua previamente a su suministro. Las condiciones de suministro de estos artículos serán, en todo caso, las contenidas en el presente Pliego y en la oferta presentada, incluyendo el precio ofertado.

El/la adjudicatario/a debe informar a la Mutua y con antelación suficiente para evitar desabastecimiento, sobre cualquier eventualidad en la disponibilidad comercial de los artículos que pudieran suponer un riesgo de rotura de stock, y proponer la sustitución de los productos afectados, siempre y cuando el motivo sea ajeno a la empresa adjudicataria.

En el supuesto de que sufriera una rotura de stock en sus almacenes, deberá comunicarlo a Mutua Montañesa con antelación suficiente para poder tomar medidas adecuadas para mantener la continuidad de la actividad, y volver a comunicar en cuanto vuelva a disponer de existencias. En estos casos, la empresa adjudicataria, asumirá aquellos gastos que se puedan producir, tales como, envíos urgentes, etc.

Mutua Montañesa se reserva el derecho a realizar pedidos a otro proveedor en caso de roturas de stock. Si el producto tuviera un importe superior, se podría solicitar el abono de la diferencia.

9. FORMACIÓN

El/la adjudicatario/a estará obligado/a a facilitar al personal sanitario del Hospital Mutua Montañesa la formación necesaria in situ para los nuevos materiales que requieran de nuevas técnicas quirúrgicas, así como la formación continuada sobre el uso de los materiales ya existentes y sus técnicas de implantación.

Asimismo, el adjudicatario pondrá a disposición de Mutua Montañesa cuando así se requiera, en los actos quirúrgicos donde se implemente nuevo material o se realicen nuevas técnicas quirúrgicas, el personal técnico conocedor del nuevo material o de las nuevas técnicas quirúrgicas como soporte de apoyo asistencial

A tal efecto, deberá adjuntarse memoria explicativa detallando y cuantificando los compromisos que en este sentido asume el/la licitador/a.

10. Número de suministros estimados.

El adjudicatario se compromete a suministrar a Mutua Montañesa, en las condiciones establecidas, los productos referenciados durante el periodo de vigencia del contrato.

A efectos de conocer los suministros que ha venido requiriendo Mutua Montañesa, se describen los diferentes lotes y precios, estableciéndose el nº de unidades estimadas en el anexo 1 del pliego de prescripciones administrativas, los lotes son los siguientes:

Lote 1. SISTEMA DE PLACAS MINIFRAGMENTOS. Acero Inoxidable

MINI FRAGMENTOS. ACERO INOXIDABLE,
Placa en T de 2,0 y 2,4 mm. Cabeza de 2 orificios. 6 o 8 agujeros
Placa en T de 2,0; 2,4 y 2,7 mm. Cabeza de 3 orificios. 5 o 9 agujeros
Placa flexible de 2,0; 2,4 y 2,7 mm. 4, 6, 8, 10 o 20 agujeros

Placa con puntas recta de 2,0; 2,4 y 2,7 mm. 5 o 7 agujeros
Placa reforzada de 2,0; 2,4 y 2,7 mm. 4, 6, 8, 10 o 20 agujeros
Placa en Y de 2,4 y 2,7 mm. 5 o 7 agujeros
Placa con puntas en Y de 2,4 y 2,7 mm 5 o 7 agujeros
Placa triangular de 2,4 y 2,7 mm 6 o 8 agujeros
Placa trapezoidal de 2,4 mm 5 agujeros
Tornillo cortical de 2,0; 2,4 y 2,7 mm. diferentes medidas L
Tornillo cortical estéril 3,5mm, diferentes medidas L
Tornillo de bloqueo de 2,0; 2,4 y 2,7 mm. diferentes medidas L
Tornillo de bloqueo estéril 3,5mm. diferentes medidas L
Tornillo de osteopenia de 3,0 mm. diferentes medidas L
Tornillo de osteopenia rosca completa de 4,0 mm. diferentes medidas L
Tornillo de osteopenia rosca parcial de 4,0 mm. diferentes medidas L
Tornillo de osteopenia estéril de 4,7 mm. diferentes medidas L
Arandela para tornillos de 2,0; 2,4 y 2,7 mm
Arandela doble para tornillos de 2,0; 2,4 y 2,7 m

LOTE 2. SISTEMA DE PLACAS MINIFRAGMENTOS. TITANIO

MANO
Placa de fijación 1.2/1.5, recta 4-6 orificios
Placa de fijación 1.2/1.5, recta 16 orificios
Placa de fijación 1.2/1.5, recta 16 orificios despl.
Placa de fijación 1.2/1.5, 2/5 a 4/6 orificios en T.
Placa de fijación 1.2/1.5, 2/4 orificios en Y.
Placa de fijación 2/3 orificios en L izquierda o derecha
Placa de fijación 1.2/1.5, rejilla, 2x2 orificios, rectangular o trapezoidal.
Placa de fijación 1.2/1.5, rejilla, 3x2 orificios, rectangular o trapezoidal
Placa de fijación 1.2/1.5, rejilla, 3x2 orificios, trapezoidal derecha o izquierda
Placa de fijación 1.2/1.5, rejilla, 3+3, oblicua izquierda o derecha
Placa de fijación 1.2/1.5, rejilla, 4x2 orificios, trapezoidal.

Placa de fijación 1.2/1.5, rejilla, 4x2 orificios, oblicua izquierda o derecha.
Placa de fijación 1.2/1.5, rejilla, 5x2 o 6x2 orificios, trapezoidal.
Placa de compresión 1.2/1.5, 3/8 a 4/8 orificios en T.
Placa de compresión condilar 1.2/1.5, 5 orificios pin izquierdo o derecho.
Placa compres. 1.2/1.5, gancho, 1 orificio, 2 ganchos
Placa de bloqueo. 1.2/1.5, 4-8 orificios recta
Placa de bloqueo. 1.2/1.5, 3/5 orificios en T
Placa de bloqueo. 1.2/1.5, 3/7 ó 5/4 orificios en T
Placa de bloqueo. 1.2/1.5, rotación 3/3 orificios
Placa de bloqueo, rejilla, 2x2 orificios, recta.
Placa de bloqueo 1.2/1.5 rejilla, 3x2 a 5x2 orificios, trapezoidal
Placa de bloqueo 1.2/1.5, escafoides, 3x2 orificios
Placa de fijación 2.0/2.3, 4-16 orificios recta
Placa de fijación 2.0/2.3, 16 orificios desplazada
Placa de fijación 2.0/2.3, 2/4, 3/4 orificios en T
Placa de fijación 2.0/2.3, 2/5 orificios en Y
Placa de fijación 2.0/2.3, 2/4 orificios en L, izquierda o derecha
Placa de fijación 2.0/2.3, rejilla 2x2 orificios rectangular
Placa de fijación 2.0/2.3, rejilla 2x2 orificios trapezoidal, izquierda o derecha
Placa de fijación 2.0/2.3, rejilla 3x2 orificios rectangular
Placa de fijación 2.0/2.3, rejilla 3+2 oblicua izquierda o derecha
Placa de fijación 2.0/2.3, rejilla 4x2 orificios trapezoidal
Placa de fijación 2.0/2.3, rejilla 4x2 orificios oblicua, izquierda o derecha
Placa de fijación 2.0/2.3, rejilla 5x2 o 6x2 orificios trapezoidal
Placa de compresión 2.0/2.3, 3/8 o 4/8 desp. T
2.0/2.3 Placa condilar de compresión 2.0/2.3, 6 orificios, pin izquierda o derecha
Placa de compresión 2.0/2.3 MC, 4 a 8 orificios recta
Placa de compresión 2.0/2.3 MC, 2/4 o 2/8 orificios en L derecha o izquierda

Placa de bloqueo 2.0/2.3, 6 orificios recta
Placa de bloqueo 2.0/2.3, 2/4 ó 3/4 orificios en T
Placa de bloqueo 2.0/2.3, 2/5 orificios en Y
Placa de bloqueo 2.0/2.3, 2/4 orificios en L derecha o izquierda
Placa de bloqueo 2.0/2.3 rejilla, 2 x 2 orificios rectangular
Placa de bloqueo 2.0/2.3 rejilla, 3 x 2, 4x2 o 6x2 orificios trapezoidal
Placa de bloqueo 2.0/2.3, 4 a 8 orificios recta
Placa de bloqueo 2.0/2.3, 2/4, 3/5, 2/8 ó 3/7 orificios en T
Placa de bloqueo 2.0/2.3, 2/8 orificios en L derecha o izquierda
Placa de bloqueo 2.0/2.3, rotación 3/3 orificios
Placa de bloqueo 2.0/2.3 rejilla, 5x2 orificios trapezoidal
Tornillo 1.2 cortical 04 - 24 mm,
Tornillo 1.2 de bloqueo 04 - 220 mm,
Tornillo 2.0 cortical 04 - 30 mm,
Tornillo 2.0 de bloqueo 6-30 mm
Tornillo 2,3 cortical 5 - 34 mm
TORNILLOS CANULADOS
Tornillos Canulados de compresión 1,7 mm. Rosca larga 08/20 - 03/08 mm
Tornillos Canulados de compresión 1,7 mm. Totalmente roscado 06 - 16 mm
Tornillos Canulados de compresión 2.2 mm. 10 - 40 mm
Tornillos Canulados de compresión 3 mm. 10 - 40 mm
Tornillos Canulados de compresión 2.2mm c/cabeza rosca corta 10/40 - 04/08 mm
Tornillos Canulados de compresión 2.2mm c/cabeza rosca larga 20/40 - 08/15 mm
Tornillos Canulados de compresión 3mm c/cabeza rosca corta 10/40 - 04/08 mm
Tornillos Canulados de compresión 3 mm c/cabeza rosca larga 20/40 - 08/15 mm
Tornillos Canulados de compresión 4.0mm. Rosca corta 16/60 - 04/12 mm
Tornillos Canulados de compresión 4.0mm. Rosca larga 20/60 - 08/24 mm
Tornillos Canulados de compresión 4.0mm. Totalmente roscado 16 - 60 mm



Tornillos Canulados de compresión 4.0mm. Con cabeza. Rosca corta 16/60 - 04/12 mm
Tornillos Canulados de compresión 4.0mm. Con cabeza. Rosca larga 20/60 - 08/24 mm
Tornillos Canulados de compresión 4.0mm. Con cabeza. Totalmente roscado 16 - 60 mm
Tornillos Canulados de compresión 5.0mm. 24 - 70 mm
Tornillos Canulados de compresión 5.0mm. Con cabeza. Rosca corta 24/70 - 09/14 mm
Tornillos Canulados de compresión 5.0mm. Con cabeza. Rosca larga 30/70 - 12/28 mm
Tornillos Canulados de compresión 5.0mm. Con cabeza. Totalmente roscado 24 - 70 mm
Tornillos Canulados de compresión 7.0mm. 40 - 140 mm
Tornillos Canulados de compresión 7.0mm. Con cabeza. Rosca corta 30/140 - 12/28 mm
Tornillos Canulados de compresión 7.0mm. Con cabeza. Rosca larga 30/140 - 12/28 mm
Tornillos Canulados de compresión 7.0mm. Con cabeza. Totalmente roscado 30 - 140 mm
CLAVÍCULA
Placa clavícula 2,8.sup.lat., 12 orificios, izquierda y derecha
Placa clavícula 2,8.sup.lat., 14 orificios, izquierda y derecha
Placa clavícula 2,8.sup.lat., 11 orificios, izquierda y derecha
Placa clavícula 2,8.sup. semieje. 6 orificios, izquierda y derecha
Placa clavícula 2,8.sup. semieje. 8 orificios, izquierda y derecha curva ligera
Placa clavícula 2,8.sup. semieje. 8 orificios, izquierda y derecha curva media
Placa clavícula 2,8.sup. semieje. 8 orificios, izquierda y derecha curva fuerte
Placa clavícula 2,8.sup. semieje. 10 orificios, izquierda y derecha
Placa clavícula 2,8.sup. semieje. 12 orificios, izquierda y derecha
Placa clavícula 2,8. ant. semieje. 6, 8 y 10 orificios, izquierda y derecha
Placa clavícula 2,8. ant. lat. 6 orificios
Inserción para fijación de sutura clavícula
Inserción para fijación tornillo cortical clavícula.
Tornillo 2,8 cortical 08 a 75 mm
Tornillo 2,8 de bloqueo 08 a 75 mm
CÚBITO

Placa 2,8 de bloqueo, cúbito, vástago, 10-22 orificios, t3.4
Tornillo 2,0 cortical 4 A 30 mm.
Tornillo de bloqueo 2,0. 6 A 30 mm.
Tornillo 2,8 cortical 8 A 75 mm.
Tornillo de bloqueo 2,8. 8 A 75 mm.
RADIO
Placa 2,8 de bloqueo, radial, vástago, 10-22 orificios, t3.4
Placa de 1,5 de gancho, 2 orificios, 2 ganchos, p0.6
Placa de 1,5 de gancho, 4 orificios, 4 ganchos, p0.6
Placa de 1,5 de gancho, 6 orificios, 2 ganchos, p0.6
Placa de 1,5 de gancho, 12 orificios, 6 ganchos, p0.6
Placa de 2,0/2,3 de bloqueo fusión 4 esquinas
Placa de 2,0/2,3 de bloqueo fusión 4 esquinas pequeña
Placa de 2,0/2,3 de bloqueo fusión SST
Placa de 2,5 de bloqueo. radio distal, izquierda o derecha
Placa de 2,5 de bloqueo. radio distal, pequeños fragmentos
Placa de 2,5 de bloqueo. Fosa semilunar, izquierda
Placa de 2,5 de bloqueo. Fosa semilunar, derecha
Placa de 2,5 de bloqueo. Radio distal marco dorsal, izquierda o derecha
Placa de 2,5 de bloqueo. radio distal XL 20-29 orificios, izquierda o derecha
Placa de 2,5 de bloqueo. 2-5 orificios en Y, p 1.6
Placa de 2,5 de bloqueo. 2-8 orificios en Y, p 1.6
Placa de 2,5 de bloqueo fusión, curvatura larga
Placa de 2,5 de bloqueo fusión, curvatura corta
Placa de 2,5 de bloqueo fusión, recta
Placa de 2,5 de bloqueo fusión, dorsal izquierda o derecha
Placa de 2,5 de bloqueo fusión, palmar izquierda o derecha
Tornillo 1,5 cortical de 04 a 24 mm

Tornillo 1,5 de bloqueo de 04 a 20 mm
Tornillo 2,0 cortical de 04 a 30 mm
Tornillo 2,0 de bloqueo de 06 a 30 mm
Tornillo 2,3 cortical de 05 a 34 mm
Tornillo 2,5 cortical de 08 a 34 mm
Tornillo 2,5 de bloqueo de 08 a 34 mm

Lote 3. SISTEMA DE PLACAS PEQUEÑOS FRAGMENTOS. ACERO INOXIDABLE

PEQUEÑOS FRAGMENTOS. ACERO INOXIDABLE,
Placas de compresión 2.7 mm y 3.5 mm 4,6,7, 8,10,12,14,15, 16,18 o 20 agujeros
Placas Recon 2.7 mm y 3.5 mm 4,6,8,10,12,14,15, 16,18, 20 o 22 agujeros
Placas Recon 3.5 mm, estériles, 4, 6, 8, 10,12,14,15, 16,18, 20 o 22 agujeros
Placas de bloqueo de compresión 2.7 mm y 3.5 mm 4,6,7, 8,10,12,14,15, 16,18 o 20 agujeros
Placas de bloqueo Recon de compresión, estériles, 2.7 mm y 3.5 mm 4,6,8,10,12,14,15, 16,18, 20 o 22 agujeros
Placa tubular 1/3 3.5 mm 2.4,6, 7, 8,10 o 12 agujeros
Placa tubular 1/3 de bloqueo 3.5 mm 2.4,6, 7, 8,10 o 12 agujeros
Placa fibular lateral distal 2,7 mm, 2.7/3.5mm y 3.5mm 3, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 16 agujeros
Placa fibular postlateral distal 2.7/3.5mm 5, 7, 9, 11 o 14 agujeros
Placa Antideslizamiento, fibular postlateral distal 3.5mm 5, 6 o 7 agujeros
Placa articular parcial, tibial medial distal 2.7/3.5mm 3, 6 o 9 agujeros
Placa tibial medial distal 2.7/3.5mm 9, 12, 15, 18 o 21 agujeros
Placa articular parcial, tibial posterior distal 3.5mm 3 o 6 agujeros
Placa tibial posterior distal 3.5mm 6, 9, 12 o 15 agujeros
Placa articular parcial, tibial anterior distal 2.7/3.5mm 3, 6 o 9 agujeros
Placa articular parcial, tibial anterolateral distal 2.7/3.5mm 6 o 9 agujeros
Placa tibial anterolateral distal 2.7/3.5mm 8, 11, 14, 17 o 20 agujeros
Placa articular parcial, tibial lateral proximal 3.5mm 4 o 6 agujeros
Placa Tibial lateral proximal 3.5 mm 4, 6, 8, 10, 13, 16, 18, 22 o 24 agujeros
Placa articular parcial, tibial en "T" posteromedial proximal 3.5mm 4 o 7 agujeros

Placa tibial en "T" posteromedial proximal 3.5mm 7, 10 o 13 agujeros
Placa articular parcial, tibial en "I" posteromedial proximal 3.5mm 5 o 8 agujeros
Placa articular parcial, tibial medial proximal 3.5mm 4 o 8 agujeros
Placa tibial medial proximal 3.5mm 8, 10, 13 o 16 agujeros
Placa humeral curvada proximal 4, 6, 9, 12, 15 o 18 agujeros
Placa humeral recta proximal 3 o 5 agujeros
Placa humeral del tubérculo mayor 5 o 7 agujeros
Placa humeral medial distal 2.7/3.5mm 3, 5, 7, 9 o 12 agujeros
Placa humeral medial distal extendida 2.7/3.5mm 7 agujeros
Placa humeral lateral distal 2.7/3.5mm 7, 9, 11 o 13 agujeros
Placa humeral posterolateral distal 2.7/3.5mm 6, 8, 10, 13 o 17 agujeros
Placa humeral posterolateral distal extra-articular 2.7/3.5mm 12, 16, 20 o 25 agujeros
Placa olecraneana con púas 2.7/3.5mm 3, 5, 8, 11 o 14 agujeros
Placa olecraneana sin púas 2.7/3.5mm 2, 4, 7, 10 o 13 agujeros
Tornillo cortical de 2.7 y 3.5 mm
Tornillo de bloqueo de 2.7 y 3.5 mm
Tornillo de osteopenia con rosca completa de 4.0 y 4.7 mm
Tornillo de osteopenia con rosca parcial de 4.0 y 4.7 mm
Placa de 2,7/3,5 mm para clavícula distal superior
Placa eje radial proximal de 95 y 130 mm
Clavícula superior medial de 3,5 mm
Clavícula superior medial de 2,7 mm
Clavícula tercio medio superior de 3,5 mm
Clavícula tercio medio superior de 2,7 mm
Clavícula distal inferior de 2,7/3,5 mm
Clavícula distal inferior de 2,7 mm
Clavícula tercio medio inferior de 2,7 mm
Clavícula medial inferior de 2,7/3,5 mm
Arandela para tornillos de 2.7 y 3.5mm
Arandela doble para tornillos de 2.7 y 3.5mm

LOTE 4. SISTEMA DE PLACAS PEQUEÑOS FRAGMENTOS. TITANIO

PEQUEÑOS FRAGMENTOS
Placas de titanio de 3,5mm de 1,3mm de grosor. Placas de tercio de tubo de 2 a 12 agujeros
Placas de titanio de 3,5mm con opción de tornillos de bloqueo, no bloqueo y bloqueo poliaxial. De 5 a 14 orificios
Tornillos de 3,5 de bloqueo. Bloqueo entre 10mm y 70mm
Tornillos corticales de 3,5 . Tornillos con cabeza de bajo perfil entre 10 mm y 70mm
Tornillos corticales de 3,5 . Tornillos de cabeza estandar entre 10mm y 70mm
Tornillo de 3,5 de bloqueo poliaxial de cromocobalto. Entre 20 mm y 70mm
Tornillo de 4,0 de bloqueo de esponjosa. Entre 10 mm y 70mm
Tornillo de 4,0 canulado con rosca de esponjosa. Entre 10 mm y 70mm
Tornillo de 4,0 con rosca total de esponjosa. Entre 10 mm y 70mm
Tornillo de 2,7 de bloqueo. Entre 10 mm y 50mm
Tornillo de 2,7 de bajo perfil. Entre 10 mm y 70mm
Tornillo de 4,0 con rosca parcial de esponjosa. Entre 10 mm y 70mm
Agujas. De 2mm y de 1,6mm
Arandela araña de 25mm y 16mm
Arandela estándar y de copa
HÚMERO PROXIMAL
Placas de titanio de 3,5mm con opción de tornillos de bloqueo, no bloqueo y bloqueo poliaxial. Placas de 3 a 14 orificios, derechas e izquierdas en versión alta
Placas de titanio de 3,5mm con opción de tornillos de bloqueo, no bloqueo y bloqueo poliaxial. Placas de 3 a 14 orificios, derechas e izquierdas en versión baja
Bloqueo entre 20mm y 70mm
Tornillos con cabeza de bajo perfil entre 20mm y 70mm
Tornillos de 3,5 de bloqueo. Entre 20 mm y 70mm
Tornillo de 4,0 de bloqueo de esponjosa. Entre 20 mm y 70mm
Perno liso de 3,2 de bloqueo con rosca intermedia. Entre 20 mm y 70mm
Agujas de 2mm

PLACA TIBIAL PROXIMAL
Placas de titanio de 3,5mm con opción de tornillos de bloqueo, no bloqueo y bloqueo poliaxial. Placas lateral con curvatura estándar de 3 a 15 orificios
Placas de titanio de 3,5mm con opción de tornillos de bloqueo, no bloqueo y bloqueo poliaxial. Placas lateral con curvatura larga de 3 a 15 orificios
Tornillos de 3,5 de bloqueo. Bloqueo entre 10mm y 70mm
Tornillos corticales de 3,5. con cabeza de bajo perfil entre 10mm y 100mm
Tornillo de 3,5 de bloqueo poliaxial de cromocobalto. Entre 20 mm y 100mm
Tornillo de 4,0 de bloqueo de esponjosa. Entre 10 mm y 100mm
Agujas de 2mm
PLACA TIBIA DISTAL Y PERONÉ
Placas de titanio de 3,5mm con opción de tornillos de bloqueo, no bloqueo y bloqueo poliaxial. Placas anterolaterales de 6 a 15 orificios, derechas e izquierdas en versiones anchas y estrechas
Placas de titanio de 3,5mm con opción de tornillos de bloqueo, no bloqueo y bloqueo poliaxial. Placas mediales de 6 a 15 orificios, derechas e izquierdas
Placas de titanio de 3,5mm con opción de tornillos de bloqueo, no bloqueo y bloqueo poliaxial. Placas distales de peroné de 3 a 10 orificios anatómicas
Placas de titanio de 3,5mm con opción de tornillos de bloqueo, no bloqueo y bloqueo poliaxial. Placas distales de peroné de 6 a 14 orificios automoldeables
Tornillos de 3,5 de bloqueo. Bloqueo entre 10mm y 100mm
Tornillos corticales de 3,5 con cabeza de bajo perfil entre 10mm y 50mm
Tornillo de 2,7 de bloqueo. Entre 10 mm y 70mm
Tornillo de 2,7 de bajo perfil. Entre 10 mm y 70mm
Tornillo de 3,5 de bloqueo poliaxial de cromocobalto. Entre 10 mm y 70mm

LOTE 5. GRANDES FRAGMENTOS

GRANDES FRAGMENTOS
Tornillo modular canulado autoterrajante. De 4.5-8,5mm Ø x 30-100mm (L)
Tornillo de cortical autorroscante, de acero. De 4,5mm Ø x 26- 85mm (L)

Tornillo cortical de 4,2mm (Diámetro) x 26mm-32mm (Longitud)
Tornillo cortical, de titanio de ángulo fijo, completamente roscado. Cabeza hexagonal de 3,5mm. De 5,0mm Ø x 20 - 60mm (Longitud)
Tornillo unicortical con puente de no contacto. De titanio. Estéril y no estéril. De 5,0mm Ø x 10-20mm (L)
Placa periprotésica para fémur proximal y distal, de titanio no estéril. Derecha o izquierda. De 9 a 21 agujeros. Longitud desde 115mm-401mm
Placa de trocánter periprotésica de titanio, estéril estrecha o ancha. Derecha o izquierda. Empaquetada junto con dos tornillos de conexión preensamblados.

LOTE 6. OTROS

OTROS
Aguja guía de fresado de 2,5mm, corta (L 950mm) o larga (L 1150mm)
Clavo experto para artrodesis del retropié. Estéril. Derecho o izquierdo. De 10-12mm Ø x 150-240mm (L)
Clavo intramedular largo de húmero proximal. Izquierdo o derecho. Estéril. De 7-11mm Ø x 160-280mm (L)
Clavo de tibia de titanio de 8,3-14mm Ø x 24-44cm (L).
Tapón de bloqueo de titanio de 8,0mm Ø x 3,5mm (L). Estéril.
Capuchón de clavo tibial de 0mm-15mm de altura
Tornillo para esponjosa de 2,5mm Ø x 8-40mm (L)
Clavo transfixador (Fijación/inmovilización) de acero de Ø 5mm x 200mm-300mm (L) y rosca de 35mm-70mm
Kit de clavo trocánterico, de aleación de titanio anodizado (Ti6AL4V), Ø15.5/11mm x 180mm(L), ángulo de 120°-125°-130 °
Tornillo canulado totalmente roscado de 2,5mm Ø x 10 -50mm (L)
Tornillo de compresión sin cabeza de Titanio. De 2,5-3,5mm Ø x 10-30mm (L)
Tornillo de Tri-bloqueo con hueco hexagonal, de titanio. Ø 1,5mm-2mm x 16mm (L)
Tornillo cortical hexagonal, de titanio. Ø 2mm-2,3mm x 5mm-34mm (L)
Tornillo cortical intramedular. Ø 4,2mm x 40mm-70mm (L)

Barra curvada con extremo hexagonal de 35mm-120mm
Aguja de 1,6mm-2,2mm Ø x 100-120mm (L)
Aguja kirschner punta estándar de 0,8-2,2 mm Ø x 80-230mm (L)
Aguja Kirschner de acero inoxidable de 0,035- 0,045 x 4"-6"
Aguja de Kirschner trocar doble de 0,035- 0,045 x 4"-6"
Aguja de Kirschner con punta de trocar o doble punta de trocar de acero inoxidable o de titanio. De 0,6-3mm Ø x 70mm-500mm (L)
Aguja guía de punta esférica de 2,4mm-3,0mm Ø x 70cm-100cm (L). Estéril y no estéril.
Aguja de Kirschner de 1,6mm Ø x 6", punta de media bayoneta, desechable, no estéril
Aguja de Kirschner de punta roscada de acero inoxidable de 0,8-3mm Ø x 70-280mm (L)
Aguja de Kirschner con punta roscada, de acero o titanio. Ø 2.0mm L 15 mm diferentes medidas (L)
Aguja de Kirschner punta roscada, de acero o titanio. Ø 1,0mm-1,25mm x 150/5mm (L)
Aguja guía con punta roscada de trocar de acero. Ø 2.8mm x 300mm (L)
Aguja de Kirschner con doble punta, de acero o titanio. Ø 0.6mm-0.8mm x 70mm (L)
Aguja de Kirschner con doble punta, de acero o titanio. Ø 1 a 2mm x 150mm (L)
Aguja de Kirschner con punta de trocar, de acero o titanio. Ø 2.0mm x 150mm-280mm-400mm (L)
Aguja de Kirschner de punta de trocar de corrección automática. Ø 0,9mm x 80mm (L)
Aguja de Kirschner con punta de trocar de acero inoxidable. No estéril. Tamaño 035"x 22.9cm

El incremento o disminución del número de suministros a Mutua Montañesa durante el periodo de vigencia del contrato habrá de ser asumido por el adjudicatario de cada lote como parte del riesgo y ventura de la relación contractual.

Mutua Montañesa no garantiza al adjudicatario del contrato que, durante el periodo de vigencia del mismo, se requieran los suministros referidos en la prescripción técnica particular

La referencia histórica contenida en la prescripción técnica particular 3.2 tiene como finalidad informar a los empresarios de los consumos que podría tener Mutua Montañesa tomando como referencia el volumen de demanda de los últimos años.

En cualquier caso, Mutua Montañesa retribuirá al adjudicatario en los términos establecidos, es decir por cada unidad de producto efectivamente entregada, con independencia de que el número sea inferior o superior a los indicados.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y COMUNICACIÓN

La responsabilidad de la buena ejecución del suministro que se contrata estará a cargo de la persona Responsable del Contrato de Mutua Montañesa para velar por la correcta prestación del suministro.

La empresa adjudicataria designará una persona coordinadora como interlocutora única con la persona Responsable del contrato de Mutua Montañesa en relación con la prestación del servicio para resolver cualquier consulta.

Deberá aportar e-mail y nº de teléfono de contacto (Anexo I del presente pliego) y tener accesibilidad para facilitar la comunicación con la persona responsable del contrato de Mutua Montañesa

12. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

El seguimiento de la calidad de los artículos que se suministren al centro de Mutua Montañesa correrá a cargo de la persona responsable del contrato de Mutua Montañesa.

Mutua Montañesa informará al/a la adjudicatario/a sobre cualquier incidencia observada en la calidad de los artículos y solicitará el cambio de producto si así lo considera, siempre en base a criterios objetivos de valoración de la calidad.

El/la adjudicatario/a podrá realizar sustituciones de productos siempre y cuando dichos cambios hayan sido motivados por problemas de disponibilidad comercial y comunicados previamente a la persona responsable del contrato y éste los haya aprobado expresamente y por escrito, sin que pueda verse modificado el precio, que será el establecido para el material que se proponga sustituir.

El/la adjudicatario/a tendrá la obligación de presentar una muestra del producto o productos sustitutos para su valoración. Si las nuevas características del producto no se adecuaran a las necesidades de Mutua Montañesa, no existirá compromiso de compra de este producto.

Adjudicados los contratos y durante su vigencia, en caso de descatalogación de un producto, deberá ser sustituido por otro de análogas características, y en todo caso, se mantendrán las condiciones económicas ofertadas para ese producto y deberá contar en todo caso, con la autorización previa de Mutua Montañesa.

Mutua Montañesa se reserva el derecho de rechazar, devolver, pedir la sustitución o el abono de todo el material que haya recibido con errores de suministro, distribución, material defectuoso o cuando aparezcan defectos durante su utilización o mala adecuación a sus funcionalidades, aun cuando este material haya sido recepcionado de conformidad y pagado, y ésta pondrá los medios necesarios, sin cargo adicional alguno, para subsanar la incidencia y garantizar que el material solicitado llegue a su destino, de forma correcta, en el plazo máximo 48 horas para pedidos ordinarios y 8 horas para pedidos urgentes. Los portes de dicha devolución serán a cargo de la empresa adjudicataria, que deberá efectuar la retirada en un plazo máximo de 5 días laborables; de no ser así, la Mutua se reserva el derecho de proceder al envío de los materiales defectuosos a portes debidos.

El/la licitador/a deberá disponer de un procedimiento de resolución de incidencias y aportar, para su notificación, un correo electrónico y teléfono para la resolución inmediata de las que se consideren urgentes

El suministrador responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del retraso en el envío, mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado

13. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Las características técnicas de cada uno de los elementos que componen el objeto del contrato son las detalladas en el Anexo-II del presente pliego. Por tanto será rechazada la propuesta que no cumpla los parámetros mínimos de calidad y las características indicadas en las especificaciones técnicas a valorar de todos los materiales.

El cumplimiento de las características técnicas exigidas se acreditará, en fase de valoración de ofertas, mediante:

- Documentación técnica específica: Se deberá presentar una tabla con la relación de **todos** los productos ofertados, sus características técnicas: composición, diseño, tamaño, etc., marca y nº de referencia del producto.. La ficha técnica deberá recoger las características suficientes para identificar el producto, calidad y sus condiciones, así como de componentes, si los hubiera.
 - Se describirá la denominación comercial, descripción del producto, indicaciones (si procede), descripción de técnicas de implementación o técnicas quirúrgicas (si procede) y forma de presentación.
 - Fichas técnicas/catálogos/folletos que incluirán la foto del producto, descripción y composición del mismo, tipo de material y fabricante de **todos** los materiales que componen el lote al que concursen (Sólo los de los materiales licitados)
 - Trazabilidad. Descripción detallada de los protocolos de trazabilidad seguidos, siempre asegurando que cumplen con la Ley 41/2002 de 14 de noviembre, reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica
 - Protocolos de limpieza y transporte del instrumental. Se presentará descripción detallada de los procedimientos de limpieza y transporte de

material sanitario según normativa vigente: certificados de limpieza y termodesinfección del instrumental cedido para la implantación de los productos licitados, y toda aquella informacional respecto que sea de interés.

La descripción técnica de los productos ha de estar en castellano

- Material de depósito: Descripción del instrumental necesario para la colocación del material licitado y cantidad que se dejará en depósito.

La no presentación de la documentación, así como, si se desprende que algún producto ofertado no cumple las condiciones técnicas mínimas solicitadas, será motivo de exclusión de la empresarialicitadora del proceso de valoración

Nota: Si con la ficha técnicas no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental o/y otros ítems, se deberá de especificar en una memoria técnica

Durante el proceso de valoración, a requerimiento de la mesa de contratación, se podrá solicitar más documentación técnica o muestras que el/la licitador/a deberá entregar en máximo 48 horas, siguiendo los procedimientos que la Mutua estipule. De no entregarse en el plazo estipulado, podrá ser motivo de exclusión de la oferta.

14. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- a) El/la contratista deberá disponer en todo momento del personal necesario para la realización del suministro, incluyendo suplencia de posibles bajas, vacaciones, etc. no pudiendo pretextar la falta del mismo para suspender, retrasar o reducir el suministro objeto del contrato, debiendo siempre disponer del necesario para su desarrollo.
- b) Mutua Montañesa no tendrá relación jurídica ni laboral con el personal perteneciente a la empresaadjudicataria durante la vigencia del contrato, ni a su vencimiento.
- c) El/la adjudicatario/a deberá adjuntar, tras la adjudicación y con antelación a la entrada en vigor del contrato, un catálogo en formato modificable (Word, Excel, etc.) que recoja latotalidad de productos disponibles con imágenes de los mismos en todas sus medidas y angulaciones y referencias.
- d) Además deberá aportar anualmente un informe donde se recoja los materiales suministrados a Mutua Montañesa, referencia, y cantidad suministrada.

15. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Serán causas de exclusión:

- La no presentación de oferta de **todos** los materiales que forman parte del lote al que concursen en la tabla de documentación técnica específica descrita en la cláusula 11ª del presente pliego.
- La no presentación de los catálogos, folletos o fichas técnicas de **todos** los productos del lote al que se presenten.
- La falta de información que permita valorar todas y cada una de las características técnicas establecidas en el Anexo II del presente pliego para los materiales de los lotes ofertados.
- El no cumplimiento de cualquier característica mínima requerida en el Anexo-II del presente pliego en cualquiera de los productos.
- La no presentación en el plazo acordado, en caso de que se requiera por parte de Mutua Montañesa durante el periodo de valoración técnica, de más documentación técnica o muestras.
- No llegar al umbral de 24 puntos en la puntuación obtenida en el apartado de calidad de los materiales de los criterios de adjudicación de valoración técnica por juicio de valor o que en este mismo apartado, alguno de los materiales se valore con 0 puntos por ser considerado de calidad deficiente o tenga una mala funcionalidad.

16. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En el supuesto que la relación contractual exija el tratamiento por el/la Adjudicatario/a de datos personales de los que sea Responsable Mutua Montañesa, el/la Adjudicatario/a ostentará la condición jurídica de Encargado de Tratamiento y Mutua Montañesa es Responsable de Tratamiento, tal y como señala la vigente normativa de protección de datos personales.

En este supuesto, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones particulares, se deberá firmar entre ambas partes el correspondiente contrato de confidencialidad, seguridad en la información y cumplimiento normativo de tratamiento de datos personales conforme a tenor previsto en tal pliego de condiciones particulares.

En caso de que el el/la Adjudicatario/a esté autorizado por Mutua Montañesa a realizar subcontratación de algún servicio objeto de este contrato, el Encargado de Tratamiento exigirá y supervisará al subcontratado, el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales vigente que le sea exigible.

17. APROBACIÓN

Visto el presente pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de material de osteosíntesis y prótesis de miembros superiores y material de osteosíntesis miembros inferiores para Mutua Montañesa, junto con el pliego de condiciones particulares que se acompaña, y del que forma parte inseparable, el Órgano de Contratación de Mutua Montañesa ha considerado dar su aprobación.